

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima*

RADICACION No. 2019 - 00189

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ambalema, cuatro (04) de diciembre Dos mil veinte (2020)

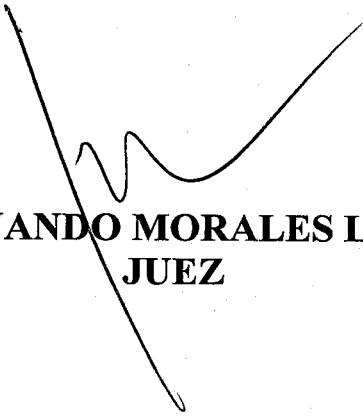
En atención al memorial que antecede visto a folio 108 del cartulario, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P. fijada para el 03 de diciembre del año que avanza, se deberá fijar nueva fecha y hora para llevarse a cabo diligencia señalada en el artículo 392 y ss del C. G. P.

Por lo anterior, el Despacho.

RESUELVE

Señalase la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del día viernes veintidós (22) de enero de 2021, para llevarse a cabo audiencia señalada en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia del artículo 372 y ss de la citada norma, a fin de resolver lo obrante a folios 99 al 102 del cartulario; la no asistencia de las partes acarrea las consecuencias descritas en el numeral cuarto del antes citado artículo.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ